SASAIMA
ALCALDÍA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERALK Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en atención a la solicitud realizada por parte de la SECRETARIA DE HACIENDA para la expedición de certificación de **"INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL"** en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Sasaima, con el siguiente perfil y objeto señalados a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIANCIA PROFESIONAL
Servicios profesionales Especializados	Profesional con certificación RAA	36 meses de experiencia profesional relacionada
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para realizar la identificación, inventario, inspección, diagnóstico técnico, peritaje, avalúo comercial y/o determinación del valor de salvamento de los bienes muebles y activos de propiedad del Municipio de Sasaima identificados como susceptibles de baja, así como brindar acompañamiento técnico a las instancias municipales competentes durante el procedimiento administrativo, patrimonial y contable de baja y disposición final de dichos bienes, sin sustituir las competencias decisorias atribuidas a la Entidad	

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015, hace constar que, una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía municipal de Sasaima y la distribución de la misma, se constató que la actualidad el personal de planta no es suficiente para adelantar acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

La presente certificación se expide de conformidad con la petición de la Secretaría de Hacienda, en el municipio de Sasaima, a los veintiocho (28) días del mes agosto de 2026, para efectos contractuales.

BRAYAM LEONARDO CAJICA DÍAZ
Secretario Genera y de Gobierno